



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0048799

BARRANQUILLA 2 marzo 2026.

SEÑOR
JORGE FRANCO DIAZ

00000000000000000000000000000000
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0036843

Asunto: AVISO PARA AUDIENCIA PUBLICA RADICADO P-015-2026.

QUERELLA: RADICADO P-015-2026

QUERELLANTE: JORGE FRANCO.

PRESUNTO INFRACTOR: HUMBERTO ALEAN URZOLA.

QUERELLA POR: PRESUNTOS COMPORTAMIENTO CONTRARIO LA CONVIVENCIA POR POSESION.

Cordial saludo.

De acuerdo con su queja presentada a través de la ventanilla virtual de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, este Despacho dispuso dar trámite de acuerdo con el procedimiento del artículo 223 de la Ley 1801, fijando fecha de audiencia pública entre las partes.

De acuerdo con lo anterior, este Despacho mediante Auto de fecha 26 de febrero de 2026, procedió avocar el conocimiento de la querella, bajo el proceso verbal abreviado, dando cumplimiento con los articulo 223 numeral 3 de la Ley 1801 del 2016 y Artículo 29 de la C.P.C, procede a citarlo para que asista a la audiencia pública el día **27 DE MARZO DEL 2026 A LAS 08:30 A.M.** En las instalaciones de la **Inspección Quinta de Policía de Barranquilla**, ubicada en la **Calle 100 # 12F-57- Casa de la Justicia El Paz.**__

En caso de No Comparecencia a la diligencia en la fecha indicada, la actuación se suspenderá por el termino máximo de tres (3) días dentro de los cuales deberá aportar prueba siguiera sumaria de una justa causa de inasistencia, la cual de resultar admisible por la autoridad de policía, dará lugar a la programación de nueva Audiencia y de no comparecer se darán por ciertos los hechos señalados en la queja, y se continuara con el trámite de rigor indicado en la ley 1801 de 2016, art. 223 y se aplicaran las medida correctiva a que haya lugar

Atentamente,

JAVIER ENRIQUE ZUNIGA PADILLA
INSPECTOR
INSPECCIÓN QUINTA

Aprobado el: 02/marzo/2026 02:16:40 p. m.

Hash: CEE-ba8a74256613a5cf687861657cbe97f47c159757

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Diana Carolina Mendez Guerra	dmendez [02/marzo/2026 02:16:14 p. m.]
Aprobó	Javier Enrique Zuniga Padilla	jzuniga [02/marzo/2026 02:16:40 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.